

Guaduas. Cundinamarca.

Sept 21 2020.

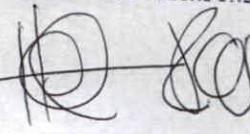
Jr Juz de familia.

Guaduas Cundinamarca.

E. S. D.

Asunto: Tutela por violación al debido proceso
y presunción de inocencia

J.PROM.FLIA. C.GUADUAS


30 SEP'20 9:16 AM

Cordial Saludo.

Mediante la presente acudo a su despacho para hacer uso del Derecho Constitucional Mercedor de respeto a la tutela Juzgado 51 Penal del Circuito de me siento vulnerado en cuanto proceso llevado a cabo en las instauradas, como quiera que con inconsistencias y falta de material probatorio instauraron Condena en mi contra por el delito de actos sexuales con menor de 14 años pasando por alto el hecho de que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Asimismo las audiencias fueron instauradas fuera del término exigido por el C. l. l.

Agradeció su valiosa colaboración.

Afectosamente: Nilson Walter Návarez Návea.

CET# 78.740.642.

T.D. 7501.

Carcel La esperanza de Guaduas. (Cund.)